

**AVISO DE UNA ELECCION PARA AUTORIZAR  
LA EMISION DE CERTIFICADOS DE OBLIGACION  
QUE CELEBRARA LA CIUDAD DE FAIRFIELD, TEXAS**

A continuación, se presenta una copia de la Orden Que Convoca Una Elección para Autorizar la Emisión de Certificados de Obligación que se celebrará el martes 5 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Fairfield, Texas, misma que servirá de aviso de dicha elección conforme a la Sección 4.003 del Código Electoral de Texas.

**ORDEN NO. 2019-19-08**

**ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCION PARA AUTORIZAR  
LA EMISION DE CERTIFICADOS DE OBLIGACION**

<b>ESTADO DE TEXAS</b>	§
<b>CONDADO DE FREESTONE</b>	§
<b>CIUDAD DE FAIRFIELD</b>	§

**CONSIDERANDO**, que el 23 de julio de 2019, el Consejo Municipal de la CIUDAD DE FAIRFIELD, TEXAS (la "*Ciudad*") tomó medidas para formalmente aprobar la Resolución No. 2019-07-23, que Autoriza la Publicación del Aviso de Intención de Emitir Certificados de Obligación para (i) construir, mejorar y reparar las avenidas y aceras de la Ciudad, junto con las mejoras de drenaje relacionadas, (ii) rehabilitar la torre de agua de Love Street, and (iii) adquirir, renovar y equipar la propiedad real e instalaciones ubicadas en el cuadrante sureste de la Ciudad, para su uso como edificios administrativos (conocidos colectivamente como los "*Proyectos*"); y

**CONSIDERANDO**, que antes de la autorización por parte del Consejo Municipal de la emisión de certificados de obligación, la Ciudad recibió una petición de más del cinco por ciento de los electores calificados de la Ciudad protestando la emisión de certificados de obligación; y

**CONSIDERANDO**, que la Ciudad ha verificado las firmas contenidas en la petición mencionada en el párrafo anterior; y

**CONSIDERANDO**, que conforme a la Sección 271.049 del Código de Gobierno de Texas, si el Secretario de la Ciudad recibe, antes de la fecha tentativa de la autorización de la emisión de los certificados o si antes de la autorización el Secretario recibe una petición firmada por al menos el cinco por ciento de los electores calificados de la agencia emisora protestando la emisión de los certificados de obligación, la Ciudad no podrá autorizar la emisión de los certificados sin la aprobación de dicha emisión en una elección ordenada, celebrada y conducida de la manera establecida para las elecciones de bonos bajo el Capítulo 1251, del Código de Gobierno; y

**CONSIDERANDO** que el Consejo Municipal considera recomendable convocar la elección aquí ordenada para el propósito de obtener la autorización de emitir certificados de obligación para financiar los Proyectos; y

**CONSIDERANDO** que queda aquí formalmente establecido y determinado que la reunión en que fue adoptada esta Orden fue abierta al público, y que se dio aviso de la hora, lugar y propósito de dicha reunión, de acuerdo al Código de Gobierno de Texas, en su Capítulo 551

**POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FAIRFIELD, TEXAS ORDENA QUE:**

1. **HORA DE LA ELECCION.** Se celebrará en la Ciudad una elección entre las horas de 7:00 A.M. y 7:00 P.M. el martes *5 de noviembre de 2019*.
2. **PRECINCTO Y CASILLA ELECTORAL.** La Ciudad celebrará la elección en los precintos y casillas electorales que se mencionan en el *Anexo A* presente.
3. **JUECES QUE PRESIDEN Y OFICIALES ELECTORLES.** El Juez Que Preside, el Juez Que Preside Suplente y los Oficiales Electorales para los precintos y casillas electorales se designarán en una fecha posterior.
4. **VOTACION ANTICIPADA.** Los electores podrán ejercer su voto de manera anticipada por correo o en persona en las fechas y los horarios establecidos en el *Anexo B* presente. El Oficial de Votación Anticipada se designará en una fecha posterior.
5. **COMITÉ ELECTORAL DE VOTACION ANTICIPADA.** Se formará un comité electoral de votación anticipada para procesar los resultados de dicha votación anticipada. Se designará al Juez Que Preside en una fecha posterior. El Juez Que Preside designará a por lo menos dos miembros más de dicho comité.
6. **ELECTORES.** Todos los electores calificados, residentes de la Ciudad tendrán derecho de votar en dicha elección.
7. **AVISO.** El Consejo Municipal dará aviso y publicará una copia de esta Orden (en inglés y español) según lo requerido en las Secciones 4.003(a)(1)(A), (b) y (f), del Código Electoral de Texas, y la Sección 1251.003(d) y (e) del Código de Gobierno de Texas.
8. **PROPUESTA OFICIAL.** En dicha elección, la siguiente PROPUESTA, misma que establece el propósito de la emisión de los certificados de obligación, se someterá a votación de acuerdo a las normas legales:

#### **PROPUESTA A DE LA CIUDAD DE FAIRFIELD**

¿Se autorizará al Consejo Municipal de la Ciudad de Fairfield, Texas emitir certificados de obligación de la Ciudad, en una o más series, por el monto principal global de \$2,650,000 para el propósito de pagar total o parcialmente las obligaciones contractuales de (i) construir, mejorar y reparar las avenidas y aceras de la Ciudad, junto con las mejoras de drenaje relacionadas, (ii) rehabilitar la torre de agua de Love Street, y (iii) adquirir, renovar y equipar la propiedad real e instalaciones ubicadas en el cuadrante sureste de la Ciudad para su uso como

edificios administrativos, (conocidos colectivamente como los "*Proyectos*"), y el pago de todo o una porción de las cuotas legales, fiscales, y de ingeniería relacionados con los proyectos y el costo de emisión relacionado con dichos certificados de obligación, con los certificados de obligación que maduren por serie dentro de un periodo que no excederá de 40 años de su fecha, y que devengan intereses a tales tasas y que se vendan a tales precios, de acuerdo con las leyes vigentes en el momento de su emisión y dentro de la discreción del Consejo Municipal; y se autorizará la Consejo Municipal gravar y asignar, y hacer que se tasen y se recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad, por una cantidad suficiente, dentro de los límites legales, para pagar el interés anual de dichos certificados de obligación y proveer un fondo de amortización para pagar dichos certificados a su vencimiento, y la garantía de dichos certificados de obligación por medio de un derecho de retención de, y compromiso sobre los "Ingresos Sobrantes", de existir, recibidos por la Ciudad provenientes de la propiedad y la operación de sistema de agua y drenaje de la Ciudad?

9. **FORMA DE LA BOLETA.** Las boletas oficiales para la elección se prepararán de acuerdo al Código Electoral de Texas, para permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPUESTA descrita en la Sección 8 anterior, con boletas electorales que incluyen toda provisión, señalamiento y lenguaje requerido por ley, y que dicha PROPUESTA se exprese sustancialmente como sigue:

#### **PROPUESTA A DE LA CIUDAD DE FAIRFIELD**

A FAVOR  LA EMISION DE CERTIFICADOS DE OBLIGACION POR PARTE DE LA CIUDAD DE FAIRFIELD, TEXAS POR EL MONTO DE \$2,650,000 PARA (I) CONSTRUIR, MEJORAR Y REPARAR LAS AVENIDAS Y ACERAS DE LA CIUDAD, JUNTO CON LAS MEJORAS DE DRENAJE RELACIONADAS, (II) REHABILITAR LA TORRE DE AGUA DE LOVE STREET, Y (III) ADQUIRIR, RENOVAR Y EQUIPAR LA PROPIEDAD REAL E INSTALACIONES UBICADAS EN EL CUADRANTE SURESTE DE LA CIUDAD, PARA SU USO COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, LA RECAUDACION DE IMPUESTOS PARA PAGARLA, Y LA CREACION DE UN INTERES DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN DERECHO DE RETENCION DE, Y COMPROMISO SOBRE LOS INGRESOS SOBRANTES, DE EXISTIR, RECIBIDOS POR LA CIUDAD PROVENIENTE DE LA PROPIEDAD Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE

EN CONTRA

10. **INFORMACION ADICIONAL.** En este acto, y de acuerdo a las provisiones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas, se establece y se determina que:

(a) El lenguaje de la propuesta que aparece en la boleta se establece en la Sección 9 presente.

(b) El propósito de la autorización de los certificados de obligación se establece en las Secciones 8 y 9 presentes.

(c) El monto principal de la deuda de las obligaciones a autorizarse, se establece en las Secciones 8 y 9 presentes.

(d) De acuerdo a lo establecido en las Secciones 8 y 9 presentes, si los electores autorizan los certificados de obligación, el Consejo Municipal tendrá la autorización de gravar impuestos anuales ad valorem, sobre toda propiedad gravable en la Ciudad, suficientes, dentro de los límites legales, para pagar el principal y el interés de dichos certificados de obligación.

(e) En base a las condiciones de mercado en la fecha de adopción de esta Orden, la máxima tasa de interés para cualquier serie de los certificados de obligación se estima en 5%, calculado de acuerdo a las leyes aplicables. Dicho estimado toma en consideración varios factores, incluyendo el programa de emisión, programa de vencimiento, y la puntuación esperada de los certificados de obligación propuestos. Dicha tasa máxima de interés se proporciona de manera informativa, pero no representa una limitación sobre la tasa de interés en la cual podrán venderse los certificados de obligación, o cualquier serie de los mismos.

(f) De acuerdo a la Sección 8 presente, si se autorizan los certificados de obligación, éstos podrán emitirse en una o más series, con vencimiento por serie, durante un periodo que no excederá de 40 años de su fecha respectiva.

(g) El monto agregado del principal pendiente de las obligaciones de deuda de la Ciudad (mismo que está garantizado por un impuesto ad valorem que se asigna para propósitos del servicio de deuda) a principios del año fiscal 2018-2019 de la Ciudad es de \$1,320,000.

(h) El monto agregado del interés pendiente de las obligaciones de deuda de la Ciudad (mismo que está garantizado por un impuesto ad valorem que se asigna para propósitos del servicio de deuda) a principios del año fiscal 2018-2019 de la Ciudad es de \$87,620.

(i) La tasa de impuesto ad valorem del servicio de la deuda para el año fiscal 2018-19 de la Ciudad es de \$0.202133 por cada \$100 de valor gravado.

11. **CODIGO ELECTORAL.** Dicha elección se conducirá, en todo aspecto, de acuerdo al Código Electoral de Texas. De acuerdo a dicho Código y la legislación denominada *Help America Vote Act ("HAVA")*, en cada casilla electoral habrá por lo menos un sistema de sufragio que está equipado para las personas discapacitados, y cada sistema tal contará con la certificación por parte del Secretario de Estado de Texas de estar en cumplimiento con la legislación HAVA y el Código correspondiente. En este acto se autoriza al Administrador de la Ciudad entrar en cualesquiera acuerdos necesarios para cumplir con esta sección.

12. **MATERIALES ELECTORALES BILINGÜES.** Todo material electoral (incluyendo el aviso de elección, boletas, tarjetas de instrucción, juramentos, y demás formas que pudieran requerir la firma del elector) y todo material para la votación anticipada, se imprimirá tanto en inglés como en español, o con la traducción correspondiente al español, y/o se proporcionará otra asistencia, de acuerdo al Código Electoral de Texas y el Acta Federal de Derechos Electorales de 1965, con sus enmiendas.

13. **EJECUCION DE DOCUMENTOS ADICIONALES, ENMIENDAS Y REVISIONES.** El Administrador de la Ciudad y el Secretario de la Ciudad tienen la autorización de celebrar cualesquier otros acuerdos y pagar las cuotas requeridas en relación con la elección aquí ordenada, incluyendo para celebrar una elección conjunta conforme al Capítulo 271 del Código Electoral de Texas. En este acto se autoriza tanto al Alcalde como al Administrador de la Ciudad aprobar cambios técnicos a esta Orden previo consulta con el Abogado de la Ciudad y el Asesor de Bonos de la Ciudad, para corregir cualquier ambigüedad o error, u otro cambio requerido para cumplir con la ley estatal o con los requisitos o recomendaciones de cualesquier acuerdos electorales celebrados en relación con la celebración de la elección.

14. **FECHA EFECTIVA.** De acuerdo a las provisiones de la Sección 1201.028 del Código de Gobierno de Texas con sus enmiendas, esta Orden surtirá efecto en el momento de su aprobación.

***AUTORIZADA Y APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FAIRFIELD, TEXAS EN UNA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2019, MISMA QUE CONTABA CON EL QUORUM REQUERIDO.***

---

Alcalde de la Ciudad de Fairfield, Texas

AFIRMA:

---

Secretario de la Ciudad  
Ciudad de Fairfield, Texas